



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nota CM/DUOC N.º 42/2025

Asunción, 02 de junio de 2025.

Señor

**Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la observación realizada por la DNCP al llamado a contratación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2025 "SEGURO DE BIENES Y VALORES" PLURIANUAL, ID N.º 462.802, primera etapa de adjudicación.

➤ **Observación del verificador:** *1. Se observa una discrepancia entre lo cargado en el SICP en el apartado Productos Bienes y Servicios // Lote 03 - Grupo 1 figura Lote N.º 04; sin embargo, los ítems cargados corresponden al Lote N.º 3 conforme al Cuadro Comparativo de Oferta. Favor verificar.*

➤ **Respuesta:**

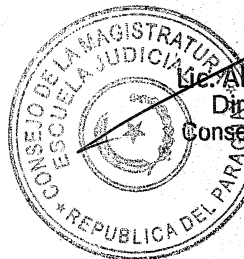
Por la presente aclaramos que los ítems del Lote N.º 3 cargados en el SICP, apartado Productos Bienes y Servicios // Lote 03 - Grupo 1, se encuentran correctamente registrados. Debido a un error involuntario en la carga del llamado, se había indicado en su descripción como "Lote N.º 4".

Destacamos que lo cargado en el SICP, en el Lote N.º 3, se encuentra cargado conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **Suministros Requeridos - Especificaciones**.

Es importante señalar que, en esta etapa del proceso, el SICP ya no permite a las convocantes realizar modificaciones en la descripción de los lotes, por eso solicitamos se tenga en cuenta la aclaración realizada.

Teniendo en consideración lo manifestado, solicito dar curso favorable a la publicación de la adjudicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



**Kic. Alberto Ortiz Rotela**  
Director de U.O.C.  
Consejo de la Magistratura